

Fuente Arias, Jesús de la; Vera Martínez, Manuel Mariano
PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN E I+D+i: UN PROGRAMA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA PARA EL
SIGLO XXI

Papeles del Psicólogo, vol. 31, núm. 2, mayo-agosto, 2010, pp. 162-170
Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos
Madrid, España

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=77813509002>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org



PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN E I+D+i: UN PROGRAMA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA PARA EL SIGLO XXI

Jesús de la Fuente Arias¹ y Manuel Mariano Vera Martínez²

¹Universidad de Almería. ²Universidad de Granada

La realidad académica y profesional de la Psicología ha convertido el proceso de realización de Grados, Másteres y Doctorados, en una encrucijada importante. El objetivo de este trabajo es justificar la necesidad de asumir un enfoque integrado, académico y profesional, para la construcción de un modelo científico-tecnológico unitario que sustente la acción psicológica en la sociedad del conocimiento del siglo XXI.

En primer lugar, partiendo de los cambios académicos y profesionales que afectan al estatus de la Psicología, se fundamentan los parámetros actuales de la Psicología de la Educación, con especial énfasis en los factores científico-tecnológicos. Después, se repasan los ámbitos profesionales de la Psicología de la Educación, para proponer la actividad en I+D+i como elemento transversal de la Psicología (Escolar y Educativa) para el siglo XXI. Finalmente, se exemplifican los elementos de una esta nueva área de trabajo, en el ámbito de la Psicología Educativa.

Se concluye la necesidad de un análisis de la realidad, científico-tecnológica, académica y profesional actual, para la integración de la I+D+i en el status académico y profesional de la Psicología, en general, y la Psicología Educativa, en particular. Para ello, se postula un Programa de Acción Estratégica que articule los retos de la Psicología, como ciencia y como profesión.

Palabras clave: Investigación + Desarrollo + Innovación, Psicología, Educación, Programa, Acción estratégica.

Current academic and professional reality in Psychology has brought the pursuit of undergraduate and graduate degrees to an important crossroads. The objective of this study is to justify the need for adopting an integrated approach, both academic and professional, in order to construct a single scientific/technological model that undergirds work in psychology in today's knowledge-based society.

First, beginning with the academic and professional changes that are affecting the field of psychology, we establish a basis of the current parameters of Educational Psychology, giving special emphasis to scientific/technological factors. Next, we review the different professional arenas of Educational Psychology, and propose R&D&I activity as an element common to Educational and School Psychology for the 21st century. Finally, we offer examples of the components of this new area of work in Educational Psychology, shared in common with the classic arenas of psychology.

We conclude with the need to analyze current reality, in its scientific-technological, academic and professional aspects, in order to incorporate R&D&I into the status quo of Psychology overall, and of Educational Psychology in particular. Toward this end, we postulate a Strategic Action Program which would articulate the challenges facing Psychology as a science and as a profession.

Key words: Research & Development & Innovation, Psychology, Education, Program, Strategic Action.

La realidad científica-tecnológica, académica y profesional de la Psicología Educativa -como ciencia y como ámbito profesional- ha convertido el proceso de realización de Grados, Másteres y Doctorados en Psicología en una encrucijada importante. Esta complejidad obedece a diversos factores, en interacción, que han producido una realidad compleja, y que han confluido en el tiempo:

Correspondencia: Jesús de la Fuente Arias. Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación. Facultad de Psicología. Universidad de Almería. Carretera de Sacramento s/n. 04120 La Cañada de San Urbano. Almería. España.
E-mail: jfuent@ual.es

1) De una parte, los cambios asociados al proceso de Convergencia Europea en el Espacio Europeo de Educación Superior (Benítez, Berbén, Justicia y De la Fuente, 2006; Lucas, 2007), son una oportunidad insustituible para reconsiderar, al menos, y, mejor, reformular, las visiones de la Ciencia Psicológica, así como sus aportaciones al Campo Profesional aplicado.

2) De otra, los rápidos cambios que se están produciendo en el mercado de trabajo y en el sistema productivo, deben, cuanto menos, plantear cuál es la contribución de esta disciplina psicológica al sistema de ciencia y tecnología, así como su papel en el actual panorama de innovación científico-tecnoló-





gica. En la Sociedad del Conocimiento del siglo XXI, en la que Europa pretende posicionarse como líder en la producción de conocimiento, productos y servicios, renunciar al espíritu innovador supone delegar y no posicionarse estratégicamente en el mercado laboral (EIS, 2009).

3) Finalmente, la consideración de la Psicología como Ciencia de la Salud supone la reconstrucción de las relaciones de esta disciplina y de este campo profesional con el resto de las áreas.

En este estado de cosas, dependiendo de nuestra capacidad de análisis de la realidad científico-tecnológica, académica y profesional, el actual proceso de diseño de Másteres y Doctorados puede convertirse en una realidad acertada o en una burocrática actualización de diseños de especialización, ya obsoletos, donde el conocimiento académico y el profesional, lejos de convertirse en un continuo, deja paso a visiones parciales, sesgadas hacia una exclusiva visión académica o profesional, legítimas, pero a todas luces incompletas para abordar los retos científico-tecnológicos del siglo XXI (De la Fuente, 2003). Por ello, entendemos, se hace necesario un *Programa de Acción Estratégica Unitario* que articule los retos de la Psicología, también de la Educación, como ciencia y como profesión.

PARÁMETROS ACTUALES DE LA PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN COMO CIENCIA Y PROFESIÓN

El análisis del contexto actual puede proporcionar algunas claves de los parámetros en los que se sitúa la Psicología de la Educación.

Contextualización legislativa

Las normas reguladoras del ejercicio profesional establecen que, si bien el título que genera el Máster no posee una regulación específica del ejercicio profesional, el título de acceso al Máster ("Licenciado en Psicología") sí viene regulado por la actual legislación.

El Real Decreto 1754/1998, de 31 de julio, por el que se incorporan al derecho español las Directivas 95/43/CE y la 97/38/CE y se modifican los anexos de los Reales Decretos 1665/1991, de 25 de octubre y 1396/1995, de 4 de agosto, relativos al sistema general de reconocimiento de títulos y formaciones profesionales de los Estados miembros de la Unión Europea y demás Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en el Anexo A, en el Sector Sanitario, mantiene la inclusión de "Psicólogo" (página 26928 del

BOE nº 188 de 7 de agosto de 1998) en la relación de Profesiones Reguladas en España.

El Real Decreto 1428/1990, de 26 de octubre, estableció el Título Universitario Oficial de Licenciada/o en Psicología y las Directrices Generales propias de los Planes de Estudios conducentes a la obtención de aquél, de acuerdo con la entonces vigente Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (LRU), que disponía que el Gobierno, a propuesta del Consejo de Universidades, establecerá los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, así como las directrices generales de los planes de estudios que deban cursarse para su obtención y homologación. A este título de Licenciado en Psicología fueron homologados los de Licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación, Sección Psicología, en todas sus especialidades y Licenciada/o en Filosofía y Letras, División Filosofía y Ciencias de la Educación, Sección Psicología, por Real Decreto 1954/1994, de 30 de septiembre, sobre Homologación de títulos a los del catálogo de Títulos Universitarios Oficiales, creado por el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre.

En virtud de la Ley 43/1979 y de la Ley 2/1974, sólo pueden acceder a la profesión de psicóloga/o en España y ejercerla los siguientes titulados: Licenciados y Doctores en Psicología; Licenciados y Doctores en Filosofía y Letras, Sección o Rama de Psicología y Licenciados o Doctores en Filosofía y Ciencias de la Educación, Sección o Rama de Psicología. Además es también necesario estar inscrito en uno de los Colegios Oficiales de Psicólogos que existen en España.

Por tanto, el acceso a esta profesión y su ejercicio está regulado en España por estas leyes de Cortes Generales, condición suficiente para ser considerada "profesión regulada" a tenor de lo dispuesto en la definición de ésta por la Directiva 2005/36/CE y por el Real Decreto 1665/1991 en vigor. De esta manera, la profesión de psicólogo se encuentra afectada por la Directiva señalada, debiéndose tener en cuenta en la transposición que se haga de la misma al ordenamiento jurídico español.

En base al análisis anterior, la Titulación de cualquier Máster supone la especialización en una rama profesional, pero no capacita para ejercicio de la Profesión, aspecto éste reservado a la Titulación de Grado en Psicología.

Contextualización epistemológica

Los cambios sociales, económicos, culturales y tecnológicos experimentados en el transcurso de las últimas décadas del

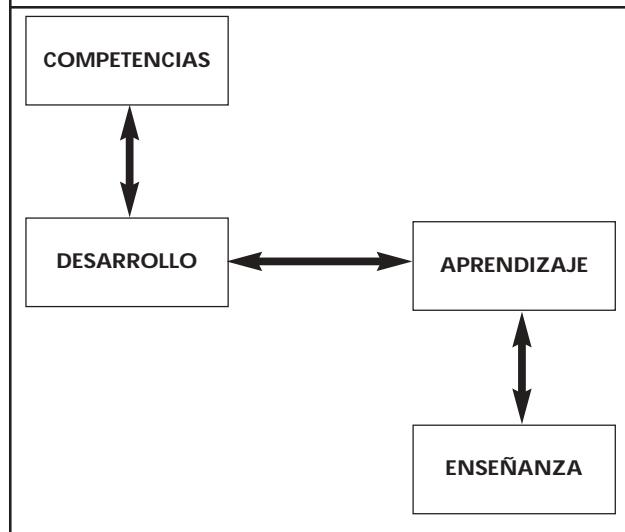




siglo XX por todas las sociedades desarrolladas han hecho aparecer nuevos escenarios y contextos educativos, y con ellos nuevos espacios y colectivos para la intervención psicológica en la educación. Así, cada vez son más numerosos los investigadores y profesionales de la psicología que ejercen su profesión e intervienen también en escenarios educativos ajenos a los tradicionales de la familia y la educación escolar y que trabajan con colectivos que ya no son exclusivamente los de niños y jóvenes, así como en formatos tecnológicos diferentes a los presenciales.

Desde un punto de vista psicoeducativo, es posible convenir que la educación es un *proceso*, concretado en acciones, de diseñar y desarrollar *procesos de enseñanza* que lleven consigo *procesos de aprendizaje*, en contextos formales (instituciones de influencia sistematizada), no formales (familia, ámbito directo de influencia no sistemática) e informales (diversos, con influencia asistemática), de tal forma que impacten en el *proceso de desarrollo* de los sujetos, en sus diferentes vertientes (desarrollo físico, personal, sociomoral, cognitivo y lingüístico) para, finalmente, hacerlos *competentes* en sus ámbitos personal (autonomía y aprendizaje), interactiva (con el medio físico y social) y comunicativa (desde los puntos de vista lingüístico, matemático, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y Culturalmente). Esta representación aporta elementos novedosos e indiscutibles al análisis del ámbito psicológico de los procesos educativos. Ver Figura 1.

FIGURA 1
RELACIONES ENTRE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE-DESARROLLO
Y COMPETENCIAS



- 1) Se puede producir *desarrollo* (como consolidación de habilidades) sin llegar a ser competente. Ser competente supone tener incorporados, de manera integrada, los subniveles *competenciales saber* (*conceptos y principios*)-*poder* (*habilidades ejecutivas y de control*) –*querer* (*actitudes, valores y hábitos*), y saber aplicarlos a una situación aplicada o real cualquiera.
- 2) Los procesos educativos de enseñanza-aprendizaje se producen en los *contextos formales, no formales e informales*, con diferentes formatos y efectos. Son, por tanto, objeto de estudio, evaluación e intervención psicoeducativa. De hecho, en la actualidad, aunque las administraciones públicas estén centradas en formular y regular el primer tipo de contexto, el mayor impacto y efecto educativo, probablemente, se produzca en los contextos educativos no formales e informales, más difíciles de legislar y regular.
- 3) El propio concepto de competencias básicas de los ciudadanos, asumido por la Unión Europea (Eurydice, 2002) requiere prácticas educativas que permitan la construcción de las mismas en los tres contextos educativos señalados, de manera coordinada y no contradictoria. El contexto formal es, sencillamente, insuficiente si se considera que cualquier aprendizaje humano requiere instauración y generalización en otros contextos de aprendizaje. Es más, dependiendo de las competencias en cuestión, es posible considerar que el aprendizaje básico, se produce inicialmente, tanto en los contextos no formales como informales.

Contextualización profesional

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su preámbulo, establece que la preocupación de la educación por ofrecer respuestas a las cambiantes necesidades y a las demandas que plantean las personas y los grupos sociales no es nueva. En su artículo 1, relativo a los principios de la educación, en su apartado f) contempla la orientación educativa y profesional como medio necesario para el logro de una formación personalizada que priorice una educación integral en conocimientos, destrezas y valores. Por otro lado, en el artículo 91.d) establece entre las funciones del profesorado, la orientación educativa, académica y profesional del alumnado, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.





En Andalucía, la Orden de 15 de mayo de 2006 (BOJA de 6 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de innovación educativa en centros educativos públicos de Andalucía, dependientes de la Consejería de Educación, y se efectúa su convocatoria para el año 2006, interpreta la *innovación*, como el conjunto de ideas, procesos y estrategias para la introducción y consolidación de cambios en las prácticas educativas, constituye un factor fundamental e indispensable para la mejora de la calidad de los centros educativos (Peralta, 2005).

Contextualización científico-tecnológica

La emergencia de este contexto en el marco de la Sociedad del Conocimiento, en la Europa del siglo XXI, de conceptos tales como la innovación, el desarrollo tecnológico y la transferencia del conocimiento, son un hecho incuestionable. Precisamente, las macro-competencias académicas y profesionales de generar *investigación + desarrollo + innovación* son una necesidad apremiante para cualquier campo del conocimiento, y no una mera competencia discreta (De la Fuente, 2008). Más aún, es importante, si cabe, para los profesionales de las ciencias de la salud y de las ciencias sociales, como son los psicólogos, dado que es un elemento que está por desarrollar en este ámbito profesional aplicado. En un estudio publicado por el Instituto Andaluz de Estadística, las actividades de I+D de grandes empresas en el sector de los Servicios Sociales era sólo del 3% (Román, Grávalos y Palacios, 2001). Esta tendencia se mantiene a nivel nacional (INE, 2008).

ÁMBITOS PROFESIONALES ASOCIADOS A LA DISCIPLINA PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN

En base a la panorámica anterior, actualmente, es posible considerar dos ámbitos de ejercicio profesional, relacionados preferentemente con la educación, como psicólogo.

Ámbito de intervención Escolar y Académico

La Psicología Escolar es la primera vertiente profesional y aplicada de la Psicología de la Educación, encargada del ámbito institucional de la educación, aunque, en sentido estricto, no se limita al ámbito escolar, sino que abarca el estudio de todos aquellos factores implicados de alguna forma en los procesos de desarrollo, aprendizaje y enseñanza, de las personas en los contextos educativos. La Psicología Escolar se encarga, por lo tanto, del análisis,

comprensión, explicación e intervención de todos los aspectos y condiciones relacionados con los procesos educativos en contextos escolares y académicos.

Como campo de estudio, incluye la evaluación psicológica, el estudio de la naturaleza y el comportamiento humanos, la investigación sobre todos los fenómenos relacionados con el comportamiento en situaciones educativas formales o institucionales. Los estudios epidemiológicos, el desarrollo de programas preventivos, la evaluación psicoeducativa, y, sobre todo, un amplio abanico de procedimientos de intervención, desde el asesoramiento y consultoría (individual o de grupo), hasta los tratamientos psicoeducativos en todas sus aplicaciones y modalidades.

Es uno de los ámbitos de trabajo de la Psicología que tiene un potencial de demanda académica y profesional considerable. Si atendemos a la información recogida en el Libro Blanco del Título de Grado en Psicología (2005), aunque en las facultades en las que existen itinerarios profesionales definidos, entre el 40% y el 50% de los-as alumnos-as escogen el itinerario de Psicología Clínica, el porcentaje del alumnado que termina trabajando en esa especialidad es considerablemente menor. Un buen número de titulados acaba trabajando en organizaciones e instituciones donde directa o indirectamente realizan tareas relacionadas con las propias del Psicólogo Escolar, de forma separada o conjunta con las prácticas profesionales clínicas.

De otra parte, en la situación actual, el peso social de la atención psicológica educativa ha aumentado espectacularmente en las últimas décadas. Hoy en día los ámbitos en los que los psicólogos escolares prestan sus servicios se ha extendido a prácticamente todas las actividades profesionales relacionados con la educación: asesoramiento en optimización del desarrollo, el aprendizaje y la enseñanza, asesoramiento familiar preventivo en problemas psicológicos o de comportamiento en la infancia y adolescencia, actuaciones de atención a alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, asesoramiento en procesos de elección académica y/o profesional, o procesos formativos en el profesorado.

En resumen, existe una demanda académica y social, y el interés de los futuros profesionales indica, sin ninguna duda, que la formación psicológica para intervenir en problemáticas educativas surgidas en los contextos formales facilitará el acceso de los licenciados/graduados en Psicología al mercado laboral y, es, por lo tanto, una inversión de futuro.





Ambito de intervención Socioeducativo

El ámbito profesional de intervención de la Psicología Educativa en entornos no formales e informales (o intervención Socioeducativa) tiene como objetivo fundamental el análisis e intervención en los complejos problemas educativos que se producen en los contextos de desarrollo, aprendizaje y enseñanza, en contextos más amplios y menos estructurados. Específicamente, la Intervención Psicoeducativa en contextos no escolares (no formales e informales) trata de desarrollar de forma preventiva las habilidades y competencias necesarias en individuos, grupos y comunidades para producir una mejora del desarrollo integral de los sujetos, así como de los procesos de enseñanza/aprendizaje que se producen en ese entorno concreto. Aunque la complejidad de sus objetivos requiere un abordaje interdisciplinar, se trata de un ámbito de actuación en el que los psicólogos han tenido y tienen un rol fundamental.

Los psicólogos que trabajan en el campo de la intervención educativa en contextos no formales e informales van a abordar lo que podríamos llamar, de manera genérica, "problemas educativos amplios". Así pues, la intervención psicoeducativa en contextos no formales e informales es un campo profesional eminentemente aplicado que trata de ofrecer soluciones a los problemas educativos que aparecen en los contextos más amplios. La intervención psicoeducativa es especialmente importante en momentos de transformaciones profundas y rápidas, como las que estamos viviendo en nuestro país y en el mundo en los últimos años (p.e., cambios en la estructura familiar, cambios de roles de género, relativización de los criterios y pautas educativas, emergencia de nuevos sistemas tecnológicos que producen procesos de enseñanza/aprendizaje que impactan en el desarrollo de los sujetos, comportamientos desadaptativos de violencia entre iguales, nuevas competencias educativas, etc.). Por ello, los psicólogos educativos que trabajan en contextos no escolares deben estar preparados científica y profesionalmente para dar respuesta a la diversidad de programas, servicios y centros que se dirigen a colectivos muy diferentes.

El contexto social, económico, tecnológico y cultural en el cual se inscriben los profesionales de la intervención social plantea además mayores exigencias en su formación. El psicólogo educativo especializado en contextos no formales debe estar preparado para la intervención psicológica en nuevos e innovadores contextos educati-

vos: contextos TICs, contextos de tiempo libre, contextos asociativos, contextos organizativos, muy diferentes al contexto escolar y académico, de carácter más institucional y formal.

EL ACTIVIDAD EN I+D+i COMO ELEMENTO TRANSVERSAL DE LA PSICOLOGÍA (ESCOLAR Y EDUCATIVA) PARA EL SIGLO XXI

Demandas profesionales en los contextos formales, no formales e informales

Hemos de entender la práctica educativa, como una actividad sometida a un continuo proceso de reflexión y análisis de una realidad escolar concreta y de los procesos de enseñanza y aprendizaje que se realizan en ella. De este modo, el desarrollo curricular y la innovación educativa han de considerarse aspectos relacionados y complementarios.

En el ámbito formal, por ejemplo, se propugna la autonomía de los centros como principio que permite, a través de la adaptación del currículo, dar respuestas singulares a la diversidad del alumnado y de los contextos escolares existentes. Por ello, es imprescindible incorporar estos procesos a la práctica docente y orientadora. La citada Orden de 15 de mayo, en su artículo 2, o la Orden de 21 de julio de 2006 (BOJA 3 de agosto de 2006), en su artículo 4, exponen las características que han de reunir los proyectos de innovación educativa:

- ✓ Proponer la introducción de cambios innovadores en la práctica docente o en la vida del centro para la mejora de los resultados y de los procesos educativos del centro, ya sean de tipo académico, organizativo o funcional.
- ✓ Atender a problemas o cuestiones que sean relevantes para el centro o centros implicados.
- ✓ Promover la autoformación y el trabajo en equipo del profesorado, así como su implicación y participación activa en la búsqueda, adopción y consolidación en el tiempo de las prácticas innovadoras.
- ✓ Contemplar en su planificación objetivos y actuaciones ajustados a las necesidades y a la diversidad de situaciones de aprendizaje del alumnado y recursos acordes a las posibilidades reales del centro.
- ✓ Sustentarse en procesos de reflexión, indagación y/o investigación del profesorado sobre su propia práctica educativa.
- ✓ Incorporar procedimientos de evaluación del alcance y de la eficacia de los cambios y de las mejoras que se esperan conseguir.





Convencidos de la indudable preparación psicoeducativa que deben de poseer los profesionales del asesoramiento y de la orientación, en la que las tareas de fomento de la innovación son imprescindibles, es incuestionable que participen en experiencias de este tipo.

Si bien las tareas de innovación son importantes, un complemento de las mismas lo constituyen los procesos de investigación educativa (Orden de la Consejería de Educación de 15 de mayo de 2006, por la que se establecen las bases para impulsar la investigación educativa en los centros docentes públicos de la comunidad autónoma de Andalucía dependientes de la Consejería de Educación (BOJA nº 113, 14 de junio 2006). La investigación educativa ha constituido uno de los principios en los que se sustenta la calidad y la mejora del sistema educativo, tal y como se reconoce en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de diciembre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en su artículo 55.d. Asimismo, el Decreto 110/2003, por el que se regula el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado señala que dicho Sistema tiene como finalidad promover el desarrollo profesional docente y la mejora de la práctica educativa. Se entiende que estos procesos de investigación educativa permiten abordar estos cambios con un nivel de profundidad mayor que en las experiencias de innovación.

Al mismo propósito contribuye el II Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, que pretende mejorar las prácticas educativas orientadas a la mayor calidad del aprendizaje del alumnado y producir mayor conocimiento educativo favoreciendo y valorando la diversidad, la innovación y la experimentación rigurosa, prevé el impulso y apoyo a los colectivos de profesores y profesoras que se impliquen en proyectos de investigación y experimentación educativa y cuantas iniciativas de formación se pongan en marcha. La investigación educativa es imprescindible para la mejora de la práctica profesional, vinculándola al estudio de los procesos de enseñanza-aprendizaje, en los contextos donde ocurren y con las personas implicadas en los mismos. A menudo, investigación e innovación van unidas, pero tienen significados diferentes. Así, la investigación contrasta los presupuestos teórico-prácticos en que se sustenta la acción educativa con la realidad de la misma, pudiendo avanzar en el conocimiento, comprensión y mejora de la calidad de los procesos educativos.

Por otra parte, un porcentaje considerable de la investigación producida en las universidades andaluzas ha contado

con la participación del profesorado y de los centros de diferentes niveles educativos. En este sentido, la Orden de 15 de mayo de 2006, en su artículo 2.b plantea la Formación investigadora del profesorado. En su artículo 4 se establecen distintas formas de investigación (estudio de casos, biografías, observaciones, entrevistas e investigación-acción), estableciendo como líneas prioritarias distintas casuísticas relacionadas con la acción tutorial y orientadora (perspectiva de género, materias instrumentales, tecnologías de la información, diversidad e interculturalidad, convivencia, metodologías docentes).

El Área de I+D+i en la Psicología (Escolar y Educativa) del siglo XXI

La actividad de *Investigación + Desarrollo + innovación (I+D+i)* está referida a la conexión entre tres actividades, clásicamente independientes: la investigación centrada en el conocimiento o problemáticas, básicas o aplicadas (I), la generación o mejora de los procesos, productos y servicios existentes (D) y la aplicación innovadora a situaciones o demandas reales (i). La aplicación de esta idea, al contexto formal –que podría ser extrapolable a los otros contextos, no formales e informales-, supondría cambios importantes en las relaciones clásicas entre ciencia y tecnología, en el ámbito psicológico.

Dados estos planteamientos y basándonos en la experiencia profesional es necesario que la tarea de asesoramiento e intervención psicológica debería estar provista de una nueva área, transversal a las tres clásicas, que le den consistencia al trabajo del profesional de la orientación o asesoramiento. Así, en Andalucía, la Orden de 27 de julio de 2006, por la que se regulan determinados aspectos referidos al Plan de Orientación y Acción Tutorial en los Institutos de Educación Secundaria, define en su artículo 5 los elementos del Plan de Orientación y Acción Tutorial: a) Acción Tutorial; b) Orientación Académica y Profesional y c) Atención a la Diversidad.

CONCLUSIONES: MODELO DE TRABAJO Y PROSPECTIVA

El área d) I+D+i, de carácter transversal a las anteriores, debería consistir en un eje de la práctica académica y profesional en la Psicología del Siglo XXI. Conscientes de esta problemática definimos las dimensiones de la I+D+i de la Psicología Escolar y de la Educación. La propuesta se articula en las siguientes Áreas de Trabajo, ya propuesta por De la Fuente, Justicia y cols. (2007) en *Education & Psychology I+D+i* (2007a, 2007b).





1) Subárea de Investigación Psicoeducativa:

Justificación:

Esta área de trabajo está referida a la necesidad de que las/os profesionales lleven a cabo el asesoramiento en la *práctica investigativa* educativa, tanto de procesos, como de productos de la Organización y del propio Departamento de Orientación. Ello supone la necesidad de que estos profesionales tengan competencias profesionales en el proceso de toma de decisiones investigativas (De la Fuente, 2003, 2006; De la Fuente, Justicia, Casanova y Trianes, 2005).

Competencias:

1. Asumir modelos teóricos para la Investigación Aplicada de Procesos y Producto (Evaluación e Intervención profesional) en el Problema elegido
2. Hacer búsquedas bibliográficas y criterios de toma de decisiones en la Selección de las mismas.
3. Efectuar Diseños de Investigación para su realidad.
4. Aplicar Modelos de Instrumentos y Herramientas para la Investigación y/o Evaluación para su problemática o realidad.
5. Ejecución del Diseño Investigativo y de Intervención Profesional.
6. Análisis de Datos y Procesamiento de los Mismos.
7. Establecimiento de Conclusiones.
8. Realización del Informe de Investigación.
9. Publicaciones y/o Comunicación de Resultados.
10. Conocer las investigaciones profesionales recientes

Servicios y herramientas:

1. *Subárea de Acción Tutorial:* Evaluación, investigación y mejora de los procesos de desarrollo, aprendizaje y enseñanza.
2. *Subárea de Atención a la Diversidad y N. E. de Apoyo:* Evaluación e investigación de los problemas de aprendizaje, dificultades de desarrollo y de aprendizaje.
3. *Subárea de Orientación Académica y Vocacional:* Evaluación e Investigación de la orientación Académica y Profesional.

Ejemplos de Acciones:

1. Acercamiento de la investigación a la identificación, evaluación e intervención de problemas psicoeducativos.
2. Articular y ejecutar Proyectos de Investigación aplicada.
3. Solicitar Proyectos de Investigación, en colaboración con Investigadores e Instituciones Universitarias.

4. Aplicar los avances Científico-Tecnológicos relevantes en el área de conocimiento, a partir de la evidencia de los Proyectos I+D regionales, nacionales e internacionales.

5. Presentar informes Científico-Profesionales a la comunidad, la institución o la organización, que evidencien los efectos y la rentabilidad de las acciones llevadas a cabo.

2) Subárea de Desarrollo Psicoeducativo:

Justificación

Este área lleva consigo reconceptuar la tarea psicoeducativa, como *agente esencial de calidad y de desarrollo científico-tecnológico de nuevos productos* para la tarea orientadora, especialmente, los referidos a la evaluación y a la intervención psicopedagógica. En este contexto cobran un valor esencial el desarrollo de las TICs, aplicadas a la práctica profesional.

Competencias:

1. Detectar necesidades en la práctica educativa y del propio asesoramiento.
2. Desarrollar –o asumir los ya existentes- modelos y herramientas evidenciadas por la práctica profesional y los Proyectos de Investigación que sean efectivas y den respuesta a problemáticas relevantes, propias de la práctica profesional.
3. Generar una sinergia que ponga en conexión el desarrollo científico-tecnológico de la Universidad con su aplicación al conocimiento y las problemáticas profesionales.

4. Proponer herramientas y desarrollos tecnológicos en formato TICs que respondan a problemáticas psicopedagógicas.

5. Crear consorcios de I+D en colaboración Universidad-Instituciones Profesionales.

Servicios y Herramientas:

1. *Subárea de acción tutorial:* Desarrollo y validación de Programas y de Herramientas de Evaluación e Intervención en los proceso de desarrollo, aprendizaje y enseñanza.
2. *Subárea de Atención a la Diversidad y N. E. de Apoyo:* Desarrollo y validación de Programas y de Herramientas de Evaluación e Intervención en los problemas de aprendizaje, en las dificultades de desarrollo y aprendizaje.
3. *Subárea de Orientación Académica y Vocacional:* Desarrollo y validación de Programas y de Herramientas de Evaluación e Intervención en la orientación Académica y Profesional.





Ejemplos de Acciones:

1. Proponer el desarrollo de utilidades a organismos científico-tecnológicos y empresas del sector.
2. Participar en el desarrollo y validación de dichas utilidades.
3. Difundir la cultura emprendedora científico-tecnológica entre los profesionales de la educación y del asesoramiento psicoeducativo y psicopedagógico.
4. Colaborar en el diseño y desarrollo de nuevas aplicaciones y conocimiento sobre las TICs, en el campo educativo y orientador.
5. Crear nuevas herramientas de evaluación, intervención y organización de la información y del conocimiento en este campo profesional.

3) Subárea de innovación Psicoeducativa:

Justificación:

Este área profesional está referida al papel dinamizador e innovador que el Dpto. de Asesoramiento Educativo debe tener en cualquier campo de la práctica educativa. Lleva consigo el avance de la calidad y de la acción educativa en cualquier nivel de acción, especialmente en los referidos a la intervención para prevenir problemas o promover experiencias de innovación educativa.

Competencias:

1. Innovar en la práctica educativa y psicopedagógica, a partir de experiencias y herramientas investigadas y validadas.
2. Favorecer la innovación como herramienta de crecimiento profesional y personal, generando entornos científico-tecnológicos en el campo profesional.
3. Integrar y generalizar las TICs en el campo educativo y del asesoramiento y orientación psicopedagógico.

Servicios y Herramientas:

1. *Subárea de acción tutorial:* Innovación en el uso de TICs, herramientas de evaluación y programas de Intervención en los proceso de desarrollo, aprendizaje y enseñanza.
2. *Subárea de Atención a la Diversidad y N. E. de Apoyo:* Innovación en el uso de TICs, herramientas de evaluación y Programas de Intervención en los problemas de aprendizaje, trastornos del desarrollo y del aprendizaje.
3. *Subárea de Orientación Académica y Vocacional:* Innovación en el uso de TICs, herramientas

de evaluación y Programas de Intervención en la Orientación Académica y Profesional.

Ejemplos de Acciones:

1. Innovar en el uso de las TICs en las diferentes áreas de asesoramiento.
2. Implementar comunidades virtuales.
3. Incorporar las TICs en la gestión de procesos y productos del Dpto. de Orientación.
4. Trabajar en conexión *online* con asesores y expertos académicos y profesionales.
5. Innovar en el día a día de la práctica psicoeducativa y psicopedagógica.

La incorporación de la *filosofía científico-tecnológica de la I+D+i* a la Psicología, en general, y al ámbito de la Psicología Escolar y Educativa, en particular, como nueva Agenda Estratégica, pondría un revulsivo, sin precedentes, en este campo profesional, especialmente en las funciones y las tareas de Psicólogos Escolares y Psicólogos Educativos. Además, sería un elemento sustituable de perfeccionamiento profesional, de revalorización y de fundamentación científico-tecnológica en la práctica del asesoramiento psicoeducativo y de la acción orientadora, más acorde con los impulsos y la filosofía europea actual de la innovación científico-tecnológica.

Si logramos entender –y asumir- la cadena de la I (investigadores) + D (tecnólogos y profesionales) + i (empresas y práctica aplicada) en nuestro campo profesional, estaremos bien posicionados en la Salud y en la Educación, tal y como se merece la Psicología del siglo XXI.

AGRADECIMIENTOS

Este trabajo se ha realizado, con cargo a la financiación del Proyecto I+D, ref. SEJ2007-66843 (2007-2010), del Ministerio de Ciencia e Innovación (España), conjuntamente con los Fondos Feder (Unión Europea).

REFERENCIAS

- Benítez, J.L., Berbén, A.B.G, Justicia, F. y De la Fuente, J. (2006). *La Universidad ante el reto del Espacio Europeo de Educación Superior: Investigaciones Recientes*. Madrid: EOS
- Education & Psychology I+D+i (2007a). *Servicios, Herramientas y Acciones para el Asesoramiento Psicoeducativo y Psicopedagógico*. Empresa Spin-Off de Base Tecnológica. Universidad de Almería. www.education-psychology.com





- Education & Psychology I+D+i (2007b). Empresas con pedigree. *Andalucía Investiga*, 43, 4-23.
- Euridyce (2002). *Competencias clave en Europa*. Bruselas: Oficina de la Unión Europea.
- Decreto 110/2003, de 22 de abril, por el que se regula el *Sistema Andaluz de Formación Permanente del profesorado* (BOJA 25-4-03)
- De la Fuente, J. (2003). ¿Por qué los alumnos con construyen un conocimiento académico y profesional integrado? Reflexiones para una investigación necesaria. *Papeles del Psicólogo*, 86, 37-52.
- De la Fuente, J. (2005). La construcción de las competencias-académico-profesionales para el asesoramiento educativo. En C. Monereo y J.I. Pozo (Eds.), *La práctica del asesoramiento educativo a examen* (pp. 205-220). Barcelona: Graó.
- De la Fuente, J. (Coord.) (2008). El Área de I+D+i como elemento emergente en el Asesoramiento Psicoeducativo. Simposio presentado al *V Congreso Internacional de Psicología y Educación*. Oviedo, 23-25 Abril.
- De la Fuente, J., Justicia, F., Casanova, P.F. y Triana, M.V (2005). Percepción sobre la construcción de competencias académicas y profesionales en Psicólogos. *Electronic Journal of Research in Educational Psychology*, 3(1), 3-34.
- EIS (2009). European innovation scoreboard. Consultado el 07/01/2009 en www.proinno-europe.eu/admin/uploaded_documents/European_Innovation
- INE (2008). *Encuesta I+D 2008*. Madrid: Instituto Nacional de Estadística.
- Ley Orgánica 1/1990, de 3 de diciembre, de *Ordenación General del Sistema Educativo* (BOE. de 4 de Octubre de 1990).
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de *Educación* (BOE Nº 106, de 4 de mayo de 2006).
- Lucas, S. (2007). Desarrollo de competencias desde la enseñanza universitaria. *Electronic Journal of Research in Educational Psychology*, 5(1), 125-158.
- Orden de la Consejería de Educación de 15 de mayo de 2006 establece las bases para impulsar la *investigación educativa* en los centros docentes públicos de la comunidad autónoma de Andalucía dependientes de la Consejería de Educación (BOJA nº 113, 14 de junio 2006)
- Orden de 15 de mayo de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de *innovación educativa* en centros educativos públicos de Andalucía, dependientes de la Consejería de Educación, y se efectúa su convocatoria para el año 2006 (BOJA de 6 de junio de 2006).
- Orden de 27 de julio de 2006, por la que se regulan determinados aspectos referidos al *Plan de Orientación y Acción Tutorial* en los Institutos de Educación Secundaria (BOJA nº 175, de 8 de septiembre de 2006).
- Orden de 27 de julio de 2006, por la que se regulan determinados aspectos referidos a la *organización y funcionamiento del departamento de orientación en los Institutos de Educación Secundaria* (BOJA nº 175, de 8 de septiembre de 2006).
- Peralta, F.J. (2005). Hacia un desarrollo profesional convergente de la orientación escolar. *Electronic Journal of Research in Educational Psychology*, 3(1), 205-226.
- Román, C. (Dir.) Grávalos, E. y Palacios, C. (2005). *Características y empleo en actividades I+D en Andalucía*. Sevilla: Consejería de Empleo. Instituto de Desarrollo Regional.

